



# JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

Sincelejo (Sucre)

## AUTO DE SUSTANCIACIÓN

Sincelejo (Sucre), Julio dieciocho (18) de dos mil diecinueve (2019)

Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA
Radicación	70-001-33-33-007-2017-00341-00
Demandante	SOFIA DEL ROSARIO MONTES BRAVO
Demandado	DEPARTAMENTO DE SUCRE
Asunto:	FIJA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS

### I. ASUNTO

Corresponde en esta oportunidad, informar a las partes la fecha para la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011.

### II. CONSIDERACIONES

En el proceso de la referencia se llevó a cabo la audiencia inicial el día 20 de febrero de 2019, oportunidad en la que se decretó como prueba oficiar a la Secretaría de Tránsito del Departamento de Sucre para que certificara en que inmueble funcionaban las oficinas del Tránsito Departamento de Sucre para los años 2015 y 2016.

Posteriormente se llevó a cabo audiencia de pruebas en la que se insistió en la prueba decretada de oficio y quedó a cargo del apoderado del Departamento de Sucre la consecución de la misma.

En cumplimiento a lo ordenado, se encuentra que la Secretaría del Despacho libró el oficio N° 01054-2019 con destino a la Secretaría de Tránsito y Transporte del Departamento de Sucre.

Así las cosas, corresponde al Juzgado fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011, la cual se celebrará el DÍA JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 35, ANTIGUA SALA 09

UBICADA EN EL 3<sup>ER</sup> PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Séptimo Administrativo de Sincelejo (Sucre),

RESUELVE:

1°. CITAR a las partes y al agente del ministerio público delegado ante este Despacho a la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 del 2011 la cual se celebrará el día JUEVES DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LA HORA JUDICIAL DE LAS TRES (03:00 P.M.) DE LA TARDE en las instalaciones de la SALA DE AUDIENCIA NO. 35, ANTIGUA SALA 09 UBICADA EN EL 3<sup>ER</sup> PISO DEL EDIFICIO GENTIUM, CARRERA 16 NO. 23 - 51 DE SINCELEJO.

2°. ADVERTIR al apoderado del DEPARTAMENTO DE SUCRE que antes de la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas programada deberá allegar la certificación requerida en la audiencia inicial, cuya consecución está a su cargo.

3°. COMUNICAR esta decisión a las partes y al Agente del Ministerio Público delegado ante este Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIGIA RAMÍREZ CASTAÑO  
Juez